

142



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 6 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No 2020-0005.

Como lo peticionado en el escrito allegado el 1 de septiembre pasado se encuentra ajustado a derecho, se dispone:

1. Aceptar la renuncia al poder presentado por la abogada **Leidy Andrea Sarmiento Casas**, quien fue reconocida como apoderada judicial de la parte demandante.

2. Reconocer personería al togado **Sergio Nicolás Sierra Monroy** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>6 7 OCT 2021</u>
El Secretario. _____
HÉCTOR TORRES TORRES.

121